

GUÍA FORMA JOVEN

Para profesionales de salud



COMUNIDADES DE PRÁCTICA

Guía Forma Joven para profesionales de salud
Consejería de Salud y Familias

Comunidad de Práctica
Instituto Andaluz de Administración Pública
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Grupo de trabajo:

Rafael Ángel Maqueda. Médico de Familia.
Servicio Andaluz de Salud.

Matilde Rita Calero Fernández. Técnica Servicio de Promoción y Acción Local en Salud
Consejería de Salud y Familias

Isabel M^a Escalona Labella. Técnica de Educación para la Salud
Distrito de Atención Primaria Aljarafe

Francisco Javier González Riera. Técnico de Promoción de la Salud
Distrito de Atención Primaria Jaén

Aurora Martínez Loscertales. Técnica de Promoción de la Salud
Distrito de Atención Primaria Condado Campiña

M^a José Melero. Técnica del Servicio de Salud
Delegación Territorial de Salud y Familias de Sevilla

Ana Moreno Verdugo. Enfermera
Distrito de Atención Primaria Sevilla Norte

Sonia Real Romano. Técnica de Ciudades ante las drogas
Ayuntamiento de los Palacios Villafranca

M^a del Mar Robles Viaña. Técnica de Promoción de la Salud
Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz La Janda.

M^a Victoria Rodríguez. Médica de Familia.
Servicio Andaluz de Salud.

Silvia Sicre Alonso. Técnica de Educación para la Salud
Distrito de Atención Primaria Aljarafe

Antonia M^a Suarez Barcena. Técnica de Promoción de la Salud
AGS Campo de Gibraltar

Arturo Vellisco García. Técnico de Promoción de la Salud
AGS Osuna

M^a Ángeles Viedma. Técnica del Servicio de Salud
Delegación Territorial de Salud y Familias de Jaén

PRESENTACIÓN

Este documento tiene el interés principal de orientar a profesionales, principalmente, del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante SSPA), a la hora de desarrollar el Programa Forma Joven en los centros educativos, y en aquellos otros espacios donde se ponga en marcha.

El Instituto Andaluz de Administraciones Públicas (IAAP) en el año 2017 como objetivo estratégico impulsó el trabajo colaborativo para una gestión del conocimiento más eficaz, distribuida e innovadora dentro de las unidades y servicios de la Junta de Andalucía, surgiendo así el proyecto “En comunidad” de apoyo al trabajo colaborativo y a las comunidades de práctica en la administración andaluza como una de las formas en que se concreta dicha apuesta.

En el marco de este proyecto, y de la inquietud de un grupo de profesionales de salud implicados en la promoción de la salud de adolescentes y jóvenes surge la iniciativa de constituir una comunidad de práctica para abordar la actualización de sus actuaciones dentro del programa Forma Joven. El producto de esta comunidad es la “Guía Forma Joven para profesionales de salud” que elaborada por profesionales para profesionales, pretende la mejora e innovación de su práctica laboral.

Esta nueva Guía Forma Joven pretende ser una herramienta que oriente y facilite el trabajo de los profesionales de salud que participen en este programa. Trata de ofrecer recomendaciones e ideas claves sobre el funcionamiento y puesta en marcha del programa, así como recursos útiles de apoyo para su desarrollo. También puede ser de utilidad para profesionales de otras disciplinas y entidades en el marco del trabajo colaborativo de promoción de salud con la población adolescente y joven desde el modelo de equidad, activos en salud y salud positiva.

En este documento se describen las actuaciones en los diferentes niveles: centros de salud, distritos, Delegaciones territoriales y Consejerías. Se presenta el ámbito de actuación del programa, el procedimiento de inscripción de los centros, las líneas de intervención, las modalidades de intervención, los recursos para desarrollar estrategias de promoción y prevención, las funciones de los diferentes agentes participantes, el cronograma y la evaluación del seguimiento del programa.

La finalidad de esta guía es compartir el conocimiento sobre el programa Forma Joven para ayudar y sistematizar el trabajo de quienes participan en él y que se irá enriqueciendo periódicamente con las aportaciones de profesionales implicados en el mismo.

Esperemos que sea útil y cumpla ese cometido.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN	7
II. ANÁLISIS DE SITUACIÓN	9
III. FORMA JOVEN HOY	13
¿QUÉ ES FORMA JOVEN?	13
¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE FORMA JOVEN?	13
FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	14
Destinatarios	
Inscripción	
Temporalización	
Planificación	
FORMA JOVEN EN OTROS ENTORNOS	18
Destinatarios	
Inscripción	
Temporalización	
Recomendaciones para la institución solicitante	
Renovación de la inscripción	
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	21
REGISTRÓ FORMA JOVEN	24
RECURSOS	27
Recursos didácticos	
Proyecto Forma Joven ON	
MODALIDADES DE INTERVENCIÓN	28
Asesoramiento al profesorado y/o profesionales de los espacios Forma Joven en otros entornos	
Asesoramiento a las familias	
Asesorías	
Actividades grupales	
Actividades de difusión y sensibilización	
PARTICIPACIÓN Y MEDIACIÓN	34
Alumnado mediador en salud	
IV. PUESTA EN MARCHA	35
AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	35
Responsable del centro de salud/UGC	
Profesional de salud del centro de salud/UGC	
Responsable del programa en los DAP/AGS	
Responsable del programa en las Delegaciones Territoriales de Salud	
Responsable del programa en la Consejería de Salud y Familias	
V. EVALUACIÓN	43



VI. CRONOGRAMA	45
TABLA COMPARATIVA	46
TABLA DE FUNCIONES	47
PARA SABER MÁS	49
ASPECTOS ÉTICO LEGALES EN LA ATENCIÓN A ADOLESCENTES	49

I - INTRODUCCIÓN

La adolescencia es una de las etapas más importante del ciclo de la vida de las personas, en un corto periodo de tiempo ocurren una gran variedad de cambios en el desarrollo: físico, mental, emocional y social. En esta etapa se pueden adquirir, modificar y consolidar conductas relacionadas con los estilos de vida que pueden perdurar a lo largo de la vida de la persona, por ello es un momento óptimo para favorecer y fomentar la elección de conductas saludables, siempre como una opción personal, mediante intervenciones de promoción de salud.

Forma Joven es una estrategia de promoción de salud que se puso en marcha desde la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud en el marco del “*Plan de Atención a la Salud de los Jóvenes en Andalucía*” del año 2001 para promover entornos y conductas saludables en la gente joven. Basado en la acción intersectorial, en su desarrollo cooperaban varias Consejerías de la Junta de Andalucía, así como otras instituciones.

Forma Joven nace con el objetivo de acercar las actividades de promoción de la salud a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes, otorgándoles un papel activo y centrado en sus actividades, dotándolos de recursos y capacidades para afrontar riesgos, favoreciendo la elección de las conductas más saludables e incentivando la posibilidad de compartir salud y diversión.

Esta estrategia se desarrollaba en los espacios Forma Joven ubicados en los diversos espacios frecuentados por la población adolescente y juvenil, lugar idóneo para la intervención preventiva y promotora de salud en forma de “asesorías” que caracterizaba a Forma Joven, donde adolescentes y jóvenes podían consultar y obtener respuesta a los temas de salud que les preocupaban.

En el curso escolar 2001-2002 se implanta el programa de forma voluntaria en los centros que imparten educación secundaria, y desde los años 2006-2007 en los espacios Forma Joven en otros entornos, como centros de menores, centros de justicia juvenil, ayuntamientos y universidades, entre otros.

Desde los inicios esta estrategia ha aportado en todos estos años buenas prácticas entre profesionales del ámbito educativo, sanitario y de servicios sociales.

Resultado de la coordinación institucional entre las Consejerías de Educación, Salud, e Igualdad y Políticas Sociales y para el ámbito educativo, en el curso escolar 2015/2016 se produce un salto conceptual en el abordaje de las competencias promotoras de salud que indica el currículo y las políticas de salud comunitaria hacia un único programa de **Hábitos de Vida Saludable**, con una perspectiva sistémica e integral, continuada en el tiempo, colaborativa, realista, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales de la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos

comunitarios que protegen y promueven el valor “salud” tanto individual como colectivo.

El programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable adopta la denominación de **Creciendo en Salud** cuando se dirige a los centros que imparten enseñanzas de educación infantil, educación especial y educación primaria, y **Forma Joven en el Ámbito Educativo** cuando se dirige a educación secundaria.

Forma Joven, tanto en el ámbito educativo como en los espacios de otros entornos, pone a disposición de los centros cinco líneas de intervención para la promoción y educación para la salud:

- Educación emocional.
- Estilos de vida saludable: alimentación saludable, actividad física y educación vial.
- Sexualidad y relaciones igualitarias.
- Uso positivo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Prevención de drogodependencias: alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas.

La primera Guía Forma Joven aparece en el año 2004 y en el año 2009 el documento “*Forma Joven, una estrategia de salud para adolescentes y jóvenes de Andalucía*” primera monografía de la Guía Forma Joven. Por todo lo anteriormente expuesto es el momento de actualizar y organizar la actuación de profesionales de salud que trabajan en Forma Joven para adaptarlo, desde un enfoque integral, a la nueva realidad que tiene el programa en la actualidad.

II. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

El **Health Behaviour in School-aged Children (HBSC)** o Estudio sobre las conductas saludables de jóvenes escolarizados es un proyecto auspiciado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que se inició en 1982 y en la actualidad participan 50 países occidentales. En España está financiado por el Ministerio de Sanidad y Bienestar Social y está dirigido por la Universidad de Sevilla con periodicidad cuatrienal.

Este estudio recoge datos de adolescentes y jóvenes divididos en tres secciones: estilos de vida (alimentación y dieta, higiene bucodental, horas de sueño, actividad física y sedentarismo, conductas de riesgo, conducta sexual y lesiones), contextos de desarrollo (familia, escuela y amistades) y salud y bienestar (percepción de salud, satisfacción vital, calidad de vida relacionada con la salud y malestar psicosomático). Sus resultados serán de gran utilidad para orientar el diseño de estrategias de intervención en promoción de la salud.

En este análisis internacional se incluyen chicos y chicas de 11 a 16 años, estudiándose en España además el grupo de edad de 17-18 años.

La población diana de Forma Joven en 2019¹ es de 1.366.443 adolescentes y jóvenes de entre 11 y 25, con un porcentaje ligeramente superior en chicos que en chicas (51.41% chicos y 48.39% chicas).

En el último estudio publicado (**HBSC 2018**²) [\(Pinche aquí\)](#) han participado un total de 40.495 adolescentes de toda **España**, [\(pinche aquí\)](#) de los cuales 3.071 son de Andalucía (el 49.9% han sido chicos y el 50.1% chicas).

Para la **muestra andaluza** [\(pinche aquí\)](#) los datos más destacados en sus tres secciones son:

Estilos de vida, el 32.4% consume fruta a diario, el 19.5% y el 32.5% consume dulces y refrescos a diario respectivamente y el 79.8% nunca o rara vez consume bebidas energéticas. El 52,7% desayuna a diario, el 34% realiza actividad física al menos 4 días a la semana fuera del horario escolar, y el 21. 9% tiene sobrepeso u obesidad. El 59% se cepilla los dientes más de una vez al día; y duermen una media de 7:36 horas entre semana y 8:39 horas en fin de semana. En los últimos 30 días, el 70.2% no han consumido alcohol, el 88.6% no ha consumido tabaco; y

1 Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE. Febrero 2019)

2 Estudio HBSC 2018. Estudio Health Behaviour in School-aged Children 2018. MSCBS

en los mayores de 15 años el 89.6% no ha consumido cannabis y el 70.4% no fumó cachimba.

Contextos de desarrollo: la satisfacción en las relaciones con su familia es de 8.6, con sus compañeros de clase de 8.1, con el profesorado de 7.5 y con sus amistades de 8.8, estas puntuaciones referenciadas sobre 10. Al 24.01% les gusta mucho la escuela, mientras que al 31.4% le agobia mucho el trabajo escolar.

Vida, salud y bienestar: el 39.7% considera que su salud es excelente y le dan una puntuación de 8.2 a su satisfacción con su vida. En la última semana, el 58.9% se sintió lleno de energía, el 59.8% pudo prestar atención y concentrarse, un 5.9% se sintió solo y un 10% triste. En este avance del HBSC 2018 no se dispone de información desagregada por sexos.

Andalucía cuenta también con otros estudios que describen la situación de salud de la población, como la **V Encuesta Andaluza de Salud**, tanto en población infantil (en menores de 16 años)³ como en población adulta (de 16 a 65 años)⁴.

En la V Encuesta Andaluza de Salud (2015/2016), un 8,1% de la población entre 8 a 15 años no realizó actividad física alguna. En relación a la obesidad, el porcentaje de menores de 8 a 15 años con obesidad y riesgo de obesidad es de 35,7%, siendo superior en los niños que en las niñas.

En relación a la media de horas de sueño diario de la población menor de 16 años, apenas ha sufrido variación desde 1999 hasta 2015, independientemente del sexo, el grupo etario, nivel de estudios de los progenitores o clase social. El número medio de horas de sueño entre 8 y 15 años es de 9 horas.

En el intervalo de edad de 16 a 24 años, el 24,3% de jóvenes tiene sobrepeso u obesidad, y en relación a la actividad física, el 28,4% lleva una vida sedentaria en su tiempo libre. El consumo de alcohol al menos 1 vez al mes es del 52,8%, y la prevalencia de personas que fuman a diario es de 27,4%.

La **Encuesta sobre consumo de drogas en alumnado de enseñanzas secundarias en España (ESTUDES)** ([pincha aquí](#)) de 2017 realizada de forma bienal desde 1994, por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en colaboración con las comunidades autónomas, tiene como objetivo conocer la situación y las tendencias del consumo de drogas y otras adicciones entre estudiantes de 14 a 18 años que cursan enseñanzas secundarias.

En Andalucía la edad media con la que la población de estudiantes de 14 a 18 años empieza a consumir tabaco y alcohol se sitúa en los 14 años y el cannabis en los 14,9. El porcentaje de alumnado que fuma cigarrillos electrónicos es del 24,8%, porcentaje mayor respecto al resto de comunidades.

El uso de dispositivos para consumir nicotina (vapeadores, cigarrillo electrónico, pipas de agua...) esta aumentando en los últimos años entre la población de 14 a

18 años, este incremento va acompañado de una baja percepción de peligro que tienen jóvenes y adolescentes sobre los mismos.

Los resultados de estas encuestas son similares a los del HBSC.

También se dispone de datos de la encuesta sobre Alcohol y otras drogas en España (EDADES) de 2017, realizada de forma bienal desde 1995, dirigida por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en colaboración con las comunidades autónomas en hogares con población de 15 a 64 años. En relación al conocido como Binge Drinking, o consumo de 5 o más bebidas alcohólicas en hombres, 4 o más en mujeres, en Andalucía se da una prevalencia del 15,5% en los últimos 30 días en la población de 16 a 64 años (media en España 15,1%) y la prevalencia del botellón en los últimos 12 meses es de 10,4% (media en España 9,4%).

Con respecto a las tecnologías de la relación, información y comunicación (TRIC), en la sociedad actual, se han convertido en un elemento indispensable en la vida diaria de adolescentes y jóvenes, los cuales las usan para estar en contacto, y lo hacen cada vez a edades más tempranas, principalmente por el uso de ordenador, teléfono móvil y videojuegos, siendo un colectivo muy vulnerable. Las TRIC llevan asociados riesgos relacionados con su uso desmesurado, apareciendo problemas como adicción, acceso a contenidos inapropiados, acoso o la pérdida de la intimidad, entre otros. La adicción a las nuevas tecnologías y Redes Sociales (RRSS)⁵, - que entra dentro de los trastornos del control de impulsos - puede llevar a la pérdida de control y dependencia en adolescentes y jóvenes, por ello es fundamental educarles para que hagan buen uso de ella. Desde el ámbito educativo se debe contribuir a la prevención de conductas de riesgo asociadas y fomentar buenos hábitos en su uso.

La Nomofobia “no-mobile-phone phobia” es la dependencia al teléfono móvil llevada al extremo. Este término se utiliza para identificar el miedo irracional que produce quedarse sin poder utilizar un dispositivo móvil, ya sea por no tenerlo físicamente presente o por tenerlo fuera de cobertura o sin batería. Es considerada una de las enfermedades del nuevo siglo y afecta sobre todo a adolescentes y jóvenes y es más frecuente en mujeres.

El primer estudio instrumental en castellano sobre nomofobia *Nomophobia Questionnaire* (NMP-Q)⁶, definida como el miedo irracional a salir de casa sin el teléfono móvil, ha concluido que la franja de edad con mayor prevalencia es la de 14-16 años y que las chicas presentan puntuaciones más elevadas.

La imposibilidad de utilizar el smartphone y de poder comunicarse con él produce una sensación de ansiedad que hace desear de manera muy intensa el volver a estar conectado. El cerebro de la persona con nomofobia actuará de la misma forma que el de un adicto a las drogas o al alcohol, activando los mismos circuitos cerebrales y liberando la misma sustancia que provoca la necesidad de volver a consumir en los casos de adicción a sustancias, por ello se considera la última

adición del siglo XXI. La nomofobia suele hacerse visible cuando ya es un problema.

Partiendo de los datos anteriores, las intervenciones en Prevención y Promoción de la salud cobran una importancia central, constituyendo un punto de partida para continuar trabajando en la mejora de la Salud de la población joven y adolescente.

³ Sánchez-Cruz JJ., García LI. y Mayoral JM. 2016. V Encuesta Andaluza de Salud Infantil 2015-2016. Sevilla:Consejería de Salud. Junta de Andalucía.

⁴ Sánchez-Cruz JJ., García LI. y Mayoral JM. 2016. V Encuesta Andaluza de Salud Adultos 2015-2016. Sevilla:Consejería de Salud. Junta de Andalucía.

⁵ Oliva Delgado A., Hidalgo García M.V., Moreno Rodríguez C., Jiménez García L., et al. *Uso y riesgo de adicciones a nuevas tecnologías entre Jóvenes Andaluces* Departamento de Psicología evolutiva Universidad de Sevilla Ed Aguaclara. ISBN 978-84-8018-369-7 2012

⁶ González-Cabrera J, León-Mejía A, Pérez-Sancho C, Calvete E *Adaptación al español del cuestionario Nomophobia Questionnaire (NMP-Q) en una muestra de adolescentes* [Actas Esp Psiquiatr 2017; 45: 137-44]



III. FORMA JOVEN HOY

¿QUÉ ES FORMA JOVEN?

Es una estrategia que consiste en acercar actividades de promoción de la salud a los entornos frecuentados por adolescentes y jóvenes, otorgándoles un papel activo, dotándolos de recursos y capacidades para afrontar riesgos, favoreciendo la elección de las conductas más saludables en cuanto a estilos de vida, sexualidad, relaciones igualitarias, prevención del tabaquismo y otras adicciones, a través de profesionales de diferentes sectores, entre los que se encuentran los profesionales de salud.

Los determinantes sociales de la salud ejercen un poderoso efecto sobre la salud de la población, ya que a partir de ellos se define el bienestar de las personas, los estilos de vida y las conductas de riesgo. En este sentido, el Programa Forma Joven representa una gran oportunidad para promover la equidad, la participación comunitaria y el empoderamiento en salud de adolescentes, jóvenes, familias, y profesionales, dado que asumen responsabilidades en la promoción de su salud y bienestar así como de su entorno.

¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE FORMA JOVEN?

Forma Joven se desarrolla tanto en el ámbito educativo como en otros entornos frecuentados por jóvenes, si bien la actividad principal se viene desarrollando en los centros educativos de Andalucía donde se concentra el mayor número de jóvenes y adolescentes.

Dado que la educación y los estilos de vida son unos de los principales determinantes de salud, tiene una importancia central la adquisición de hábitos de vida saludable y la identificación de activos en salud en edades tempranas de la vida como forma de mejorar la salud adulta y reducir las desigualdades en salud.

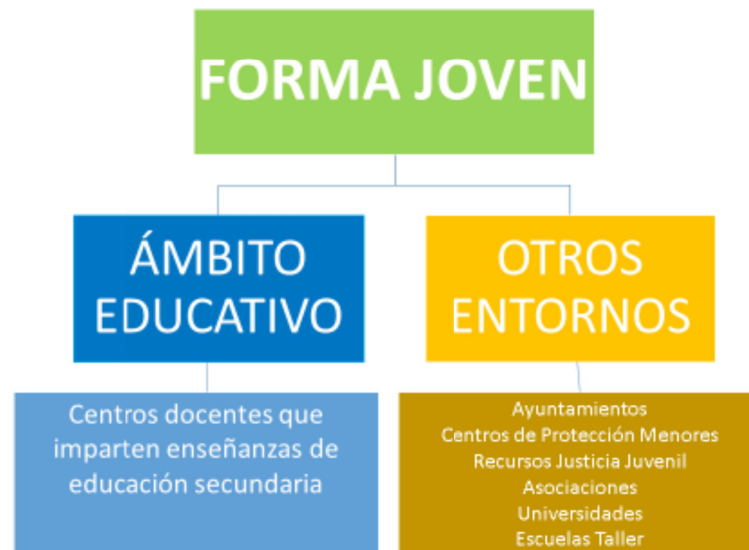


Ilustración 1. Ámbito de actuación de Forma Joven

1. FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Los centros educativos son entornos privilegiados para la promoción de la salud y el desarrollo socio-personal del alumnado, pues en ellos se concentra el mayor porcentaje de la población adolescente y juvenil.

Es reconocido que las poblaciones alcanzan mayor nivel de salud cuanto más alto es su nivel de formación, por ello se considera la educación como el primero de los determinantes de salud y el principal elemento amortiguador y compensador de desigualdades, por tanto, es fundamental que la promoción de la salud en el entorno escolar esté orientada a la equidad.

DESTINATARIOS

- Los destinatarios de Forma Joven en el ámbito educativo son los centros docentes de Andalucía que imparten enseñanzas de educación secundaria.

INSCRIPCIÓN

- **Período de inscripción**

El periodo de inscripción es del **1 al 30 de septiembre**, ambos inclusive.

- **Requisitos de inscripción**

Para el desarrollo del programa la dirección del centro educativo designa a una persona coordinadora que cumplimenta el formulario de solicitud en “Séneca” y registra al profesorado y alumnado participante.

- **Solicitud de participación**

El procedimiento de solicitud e inscripción voluntaria al programa se lleva a cabo a través de la aplicación informática “Séneca”, sistema de gestión de los centros dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, de acceso exclusivo para profesionales de educación.

Cada centro deberá inscribirse al menos en dos de las cinco líneas de intervención del programa, siendo una de ellas obligatoriamente educación emocional. Asimismo, los centros interesados en el recurso de Asesoría Forma Joven deberán indicarlo en el apartado correspondiente del formulario de inscripción.

Los centros educativos Semi-D son aquellos que imparten enseñanzas de educación infantil, educación especial, educación primaria y ESO (primer ciclo de educación secundaria, es decir 1º y 2º de la ESO). Estos centros deberán inscribirse en el programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable a través de la modalidad de Creciendo en Salud y solicitar a través de Séneca los recursos de Forma Joven en el ámbito educativo para trabajar con su alumnado de secundaria.

Las instrucciones referentes al Programa de Hábitos de Vida Saludable Forma Joven en el ámbito educativo están recogidas en un [dossier informativo](#) (Pincha aquí) que se actualiza cada curso escolar.

- **Tratamiento de los datos de inscripción**

Una vez que los centros inscritos son aprobados por la Consejería de Educación y Deporte, con la información obtenida se genera una base de datos que refleja entre otros campos, los centros y alumnado inscritos en el programa y las líneas de intervención elegidas, así como si han solicitado asesorías.

Tras recibir la base de datos con los centros inscritos, la Consejería de Salud y Familias enviará a sus Delegaciones Territoriales la información de la inscripción desagregada por provincias.

Del análisis de la información generada, las Consejerías competentes junto con sus Delegaciones Territoriales y Distritos/Áreas de Gestión Sanitaria (en adelante DAP/AGS), pueden orientar y planificar las actuaciones que se consideren necesarias para la puesta en marcha del programa.

TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones en Forma Joven en el ámbito educativo se llevan a cabo a lo largo del curso escolar desde septiembre hasta junio.

PLANIFICACIÓN

- **Equipo de Promoción de la Salud**

Cada centro educativo para la planificación, seguimiento y evaluación del programa debe constituir su propio Equipo de Promoción de la Salud.

Podrán formar parte del mismo:

- Equipo directivo del centro.
- Profesional docente de educación coordinador del programa
- Profesional docente coordinador de otros planes y programas que se desarrollen en el centro.
- Profesorado participante.
- Alumnado.
- Departamento de orientación.
- Equipo de orientación educativa (EOE).
- **Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).**
- Profesionales del Plan Andaluz de Drogas y Adicciones.
- AMPA.
- Personal no docente.
- Otros agentes sociales implicados.

Cada centro educativo contactará con el DAP/AGS de su zona donde le concretarán la persona o personas referentes más adecuadas para mantener la colaboración y asesoramiento de forma continuada a lo largo del curso, preferentemente del centro de salud que le corresponde por proximidad al centro educativo.

El o la profesional de salud **nunca debe sustituir la acción docente del profesorado sino cooperar con éste en una acción conjunta que debe ser sinérgica.**

Su función es la de apoyar al personal docente en las actividades que se realicen en el aula y planificar conjuntamente la manera más adecuada de hacer llegar al alumnado los contenidos de promoción de salud.

- **Plan de Actuación**

El Plan de Actuación es el documento marco donde se concreta la planificación que realiza el Equipo de Promoción de la Salud de cada centro educativo en base a las necesidades epidemiológicas de salud detectadas en la población diana y sus intereses o motivaciones. Este documento debe ser colaborativo, útil, realista, dinámico y práctico.

El Plan de Actuación se basa en un trabajo colaborativo, materializa las finalidades de promoción y educación para la salud definidas en el Proyecto Educativo del Centro que es el marco que da coherencia a todas las actuaciones educativas, incluidas las relacionadas con la salud que se quieren desarrollar.

El Plan de Actuación es valorado anualmente por el equipo de coordinación pedagógica de hábitos de vida saludable a través de una **rúbrica de valoración** ([Pincha aquí](#)) que orienta a los centros sobre sus fortalezas y debilidades y detecta buenas prácticas que sirven de modelo para seguir trabajando en promoción y educación para la salud con la finalidad de mejorar cada curso escolar.

El centro educativo deberá presentar obligatoriamente en Séneca el Plan de Actuación del centro antes de 30 de noviembre.

2. FORMA JOVEN EN OTROS ENTORNOS

Como ya se ha mencionado, el Programa Forma Joven es una estrategia de salud para promover entornos y conductas saludables en la gente joven. Cuando esta estrategia se pone en marcha en espacios distintos a los centros educativos, se denomina “Forma Joven en otros entornos”.

DESTINATARIOS

Cualquier entidad que cuente con espacios dirigidos a la población adolescente y juvenil y que reúna unos requisitos mínimos puede solicitar constituirse en un punto Forma Joven.

La población destinataria de Forma Joven en otros entornos son adolescentes y jóvenes de centros inscritos en el programa como: Delegaciones de juventud de ayuntamientos, asociaciones, centros de protección de menores, recursos de justicia juvenil, centros de información juvenil, escuelas taller e universidades.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de los espacios Forma Joven en otros entornos se puede realizar a lo largo de todo el año y la renovación de su compromiso se realizará preferentemente del 1 al 30 de septiembre de cada año.

Las entidades que estén interesadas en constituir un espacio Forma Joven en otros entornos deberán presentar una solicitud de inscripción cumplimentando el formulario que a tal efecto está alojado en la web www.formajoven.org, en la sección específica para Forma Joven en otros entornos. Dicho formulario de inscripción será remitido a la Delegación Territorial de Salud y Familias correspondiente.

Una vez recibida la solicitud, la Delegación Territorial valorará la respuesta a la misma, comunicándole, en su caso, la aceptación o denegación.

En caso de denegación, se le hará llegar a la institución solicitante una comunicación con los motivos razonados que hacen el proyecto inviable.

En caso de aceptación, se comunicará al centro o entidad solicitante el nombre y datos de contacto de su profesional de salud referente en un plazo no superior a quince días desde la fecha de aceptación.

La respuesta a las demandas planteadas se planifica en función de las necesidades detectadas y de la disponibilidad del profesional de salud.

TEMPORALIZACIÓN

Las actividades de Forma Joven en otros entornos se llevan a cabo a lo largo del año.

RECOMENDACIONES PARA LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Un espacio Forma Joven en otros entornos podrá ser aceptado cuando cumpla la mayor parte de las recomendaciones para la institución solicitante, siendo condición imprescindible la presencia de una persona que asuma la coordinación del proyecto, a medio y largo plazo, y será la dirección de la UGC quien ha de garantizar la respuesta a esta demanda.

Se deben considerar una serie de recomendaciones generales y premisas para quienes soliciten poner en marcha un espacio Forma Joven:

- Tener acceso continuado a la población destinataria (12 -25 años).
- Contar en el centro con un espacio físico identificado, que sea adecuado para realizar las asesorías y/o actividades grupales.
- Disponer de profesionales con la cualificación necesaria para realizar las actividades de promoción de la salud previo asesoramiento y/o formación por parte de los dispositivos de salud.
- Contar con profesionales que asuman el liderazgo y adquieran el compromiso de la coordinación del proyecto.
- Tener un horario flexible para el desarrollo del proyecto.
- Realizar un diagnóstico de necesidades para ajustarse a la demanda y a los recursos existentes y establecer un proyecto de actuación con actividades temporalizadas a lo largo del año.
- En estos espacios Forma Joven se trabajan las mismas líneas de intervención que en los centros educativos inscritos en el programa, aunque estos espacios no tendrán que desarrollar un mínimo de líneas, ni es obligatoria la línea de educación emocional, es aconsejable. Las líneas de intervención previstas deberán ser recogidas en un proyecto de actuación.
- Diseñar un cronograma para que las actividades se desarrollen a lo largo de todo el año de una forma mantenida y continuada.
- Potenciar la mediación entre adolescentes y jóvenes objeto de la intervención.

- Evitar que las actividades ofertadas se reduzcan a impartir charlas esporádicas sin conexión con una planificación previa.
- Mantener la coordinación y comunicación continuada entre todos los actores e instituciones implicadas.
- No duplicar intervenciones con otros agentes o programas desarrollados dentro y fuera el centro.
- Renovar la inscripción anualmente.

RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Los espacios Forma Joven en otros entornos deberán expresar su deseo de continuar desarrollando el programa una vez al año. Para ello renovará la inscripción a través de la web, actualizando en ese momento los datos que pudieran haber cambiado.

Anualmente, la Delegación Territorial contactará con los DAP/AGS para que estos a su vez, contacten con las entidades correspondientes para realizar un seguimiento de dichos espacios e invitar a su renovación en caso de mantenerse activos y dispuestos a dar continuidad a la programación establecida, en base a las necesidades e intereses detectados.

El plazo para la renovación es preferiblemente **del 1 al 30 de septiembre**.

Para resolver cualquier incidencia o duda en este procedimiento o en el desarrollo del mismo programa, se podrá acudir tanto a la persona referente del programa en la Delegación territorial de Salud y Familias de la provincia, como a la persona referente de los DAP/AGS. Para más información ver **directorio de contacto** ([Pincha aquí](#)).

3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Forma Joven en el ámbito educativo pone a disposición de los centros docentes destinatarios las siguientes Líneas de Intervención:

- **Educación emocional:** esta línea pretende potenciar en el alumnado la adquisición de competencias emocionales con objeto de dotarle de herramientas y habilidades que garanticen su salud y bienestar personal y social. Esta línea de intervención se define como imprescindible por lo que su desarrollo es de carácter obligatorio.
- **Estilos de vida saludable:** los estilos de vida de las personas es uno de los factores que más influye en la salud. Esta línea facilita al alumnado la información, formación y valores necesarios para vivir una vida saludable, favoreciendo la consolidación de actitudes positivas en cuestiones relacionadas con la actividad física, la alimentación equilibrada y la prevención de accidentalidad con especial atención a la educación vial indispensable para conseguir una educación ciudadana integradora de todos los principios que sirvan para favorecer la convivencia la tolerancia, el respeto, la responsabilidad que sirva para favorecer las relaciones humanas en la vía pública.
- **Sexualidad y relaciones igualitarias:** esta línea de intervención tiene como finalidad promover el conocimiento de la sexualidad como un aspecto central del ser humano, de relaciones saludables seguras y satisfactorias, la prevención de riesgos derivados como los embarazos no deseados y las infecciones de transmisión sexual, así como la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de comportamientos sexistas.
- **Uso positivo de las tecnologías de la información y de la comunicación:** las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) han supuesto la modificación de las pautas de interacción social, generando una nueva forma de comunicarse y establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo de adolescentes y jóvenes que crecen y se socializan en un contexto tecnológico, con grandes potenciales pero no exento de riesgos. Esta línea de intervención proporciona información, estrategias y habilidades cognitivas, psicológicas y afectivas que permitan un uso positivo y responsable de las TIC.
- **Prevención de drogodependencias: alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas.** El adelanto en la edad de inicio del consumo de estas sustancias que se ha producido en las últimas décadas ha supuesto que las estrategias preventivas comiencen en el entorno familiar y escolar de forma más temprana y ha llevado a implementar actuaciones planificadas dirigidas a adolescentes y jóvenes con la finalidad de promover competencias que posibiliten la prevención específica sobre alcohol, tabaco y cannabis proporcionando información detallada de las mismas, los peligros de su consumo, los efectos positivos que supone no consumirlos, favoreciendo en



el alumnado la capacidad de analizar y reconocer factores de riesgo que influyen en el consumo como la presión del grupo de iguales, la publicidad...



Ilustración 2: Líneas de intervención y bloques temáticos



Por el momento, los espacios Forma Joven en otros entornos no tienen una obligación expresa de seleccionar líneas de intervención, en todo caso, dichas líneas son orientativas al objeto de facilitar la programación y el abordaje de las necesidades detectadas y llevar un proceso paralelo y similar al que se realiza en el contexto educativo.

4. REGISTRO FORMA JOVEN

Para el Programa Forma Joven existe un registro de actividad donde se recogen las actuaciones que se llevan a cabo en los centros educativos y en los espacios Forma Joven en otros entornos. El registro Forma Joven constituye la memoria de las actividades realizadas en Forma Joven en el ámbito educativo y en otros entornos, ya que esta plataforma da la posibilidad de explotar y devolver los datos necesarios y actualizados a tiempo real.

El o la profesional de salud referente en Forma Joven en el ámbito educativo será quien garantice el registro de las actuaciones realizadas como asesorías individuales, grupales, etc. En los espacios Forma Joven en otros entornos la persona responsable de la coordinación y/o profesional de salud referente será quien registre las actividades.

Para registrar las actividades en este sistema deberá darse de alta en la **plataforma Forma Joven** ([Pincha aquí](#)).

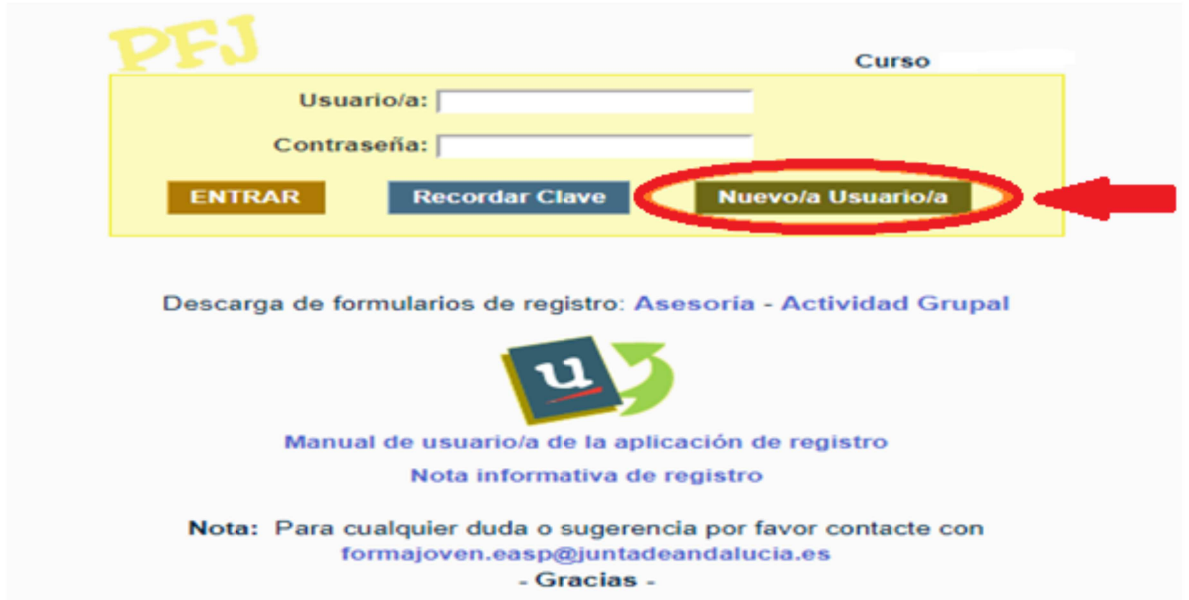
A continuación, se enumeran los pasos a tener en cuenta:

1. Para registrar la actividad la persona referente debe tener el alta en el sistema. www.formajoven.org



2. Al entrar por primera vez, hay que elegir la opción nuevo usuario y se abrirá un formulario para registrar los datos. Esta solicitud llega de forma automática a la persona encargada de la gestión del registro, una vez

aceptada se recibirá un e-mail de confirmación con el nombre de usuario y contraseña. Desde ese momento se puede acceder al sistema.




Curso

Usuario/a:

Contraseña:

ENTRAR Recordar Clave **Nuevo/a Usuario/a**

Descarga de formularios de registro: [Asesoría - Actividad Grupal](#)



[Manual de usuario/a de la aplicación de registro](#)
[Nota informativa de registro](#)

Nota: Para cualquier duda o sugerencia por favor contacte con formajoven.easp@juntadeandalucia.es
 - Gracias -



 **Sistema de Registro**
Puntos Forma Joven

Registro de Usuario/a

Por favor, rellene el siguiente formulario para solicitar su alta en el sistema de registro. Gracias.

Si su centro no se encontrara en el desplegable, tras elegir la provincia, por favor, póngase en contacto en formajoven.easp@juntadeandalucia.es

*Provincia: *Centro:

*DNI: *Sexo:

*Nombre: *Primer Apellido: *Segundo Apellido:



*Ocupación: *Teléfono: *E-mail:

Observaciones:

Enviar Solicitud Cancelar

3. Se puede acceder al **manual de usuario** a través del siguiente enlace ([Pincha aquí](#))
4. Cada profesional deberá solicitar un **alta para cada centro en el que sea referente** de Forma Joven.
5. Cada asesoría y/o actividad grupal deberá quedar registrada.



 **Sistema de Registro**
Puntos Forma Joven 

Datos Actividad

Fecha: (Formato: DD/MM/AAAA) Duración: (En minutos)

Motivos de consulta/Áreas de demanda

Por favor, añade al siguiente listado, tantos motivos de consulta (Área y tema) que se traten en la actividad

Área: Tema: [Añadir a la Lista](#)

AREA TEMA

Motivos de consulta/Áreas de demanda

Tipo de Actividad:

Población Diana: Participación de Externos/as:

Nº Hombres: Nº Mujeres:

Etapas Educativas: Lugar de la Actividad:

Profesionales implicados/as:

Instituciones implicadas:

Observaciones:

[Guardar y Volver a Principal](#) [Guardar y Nuevo Registro de Actividad Grupal](#) [Volver al menú principal](#)

6. Se recomienda registrar la actividad periódicamente para tener actualizado el registro.
7. A fecha de 31 de agosto finaliza el plazo de registro de actividad en la página web del programa.
8. Para dar de **baja a un centro educativo** del Registro es necesaria la petición por escrito de dicho centro con la firma del director y/o coordinador del programa y el sello del centro educativo que se enviará al responsable del Registro Forma Joven. De esta solicitud se deberá informar también a la Delegación Territorial correspondiente y la Consejería de Salud y Familias antes de la baja definitiva para su visto bueno.

5. RECURSOS

Recursos didácticos

Se puede acceder a todos los materiales a través del [portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte](#) ^(Pincha aquí) y del [portal de Forma Joven de la Consejería de Salud y Familias](#) ^(Pincha aquí).

Los materiales son un instrumento de apoyo para profesionales de educación y salud, que les facilita el desarrollo de las actuaciones previstas en el programa.

En general, están dirigidos a toda la comunidad educativa, principalmente al profesorado, a la persona coordinadora del programa en el centro educativo, al profesional de salud referente de este programa y a profesionales que trabajan Forma Joven en otros entornos.

Para saber más ver el documento [recursos y enlaces de interés](#).

Proyecto FORMA JOVEN-ON

En la actualidad las redes sociales y los entornos 2.0 son el nuevo contexto relacional online de adolescentes y jóvenes. En este marco, se está desarrollando **Forma Joven-ON**, una estrategia digital de salud dirigida a promover conductas saludables entre jóvenes y adolescentes de Andalucía a través de entornos 2.0.

El objetivo es crear, dinamizar, mantener y difundir en los entornos 2.0 las opciones más saludables en temas de alimentación equilibrada, actividad física, sexualidad y buen trato en las relaciones (bienestar emocional y social) y vida sin humo (tabaco, cigarrillo electrónico, cachimbos...), donde se puedan compartir preguntas, consultas y experiencias que les resulten útiles y atractivas.

Forma JovenON consta de:

- **Redes sociales:** la gestión de perfiles y páginas en [redes sociales](#) (Facebook, twitter, Instagram).
- **Blog:** específico para jóvenes con contenidos saludables, intuitivo, adaptado a la identidad gráfica Forma Joven. <http://www.formajovenon.com/>
- **APP:** desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles Android e iOS, en integración con las principales aplicaciones de las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, etc., con contenidos saludables en relación a las líneas del programa.

6. MODALIDADES DE INTERVENCIÓN

El personal de salud adscrito al programa puede intervenir tanto en los centros educativos como en otros espacios en diferentes modalidades, en función de las **necesidades de salud percibidas** en la población destinataria y de las líneas de intervención elegidas para abordar unas áreas concretas de promoción de la salud.

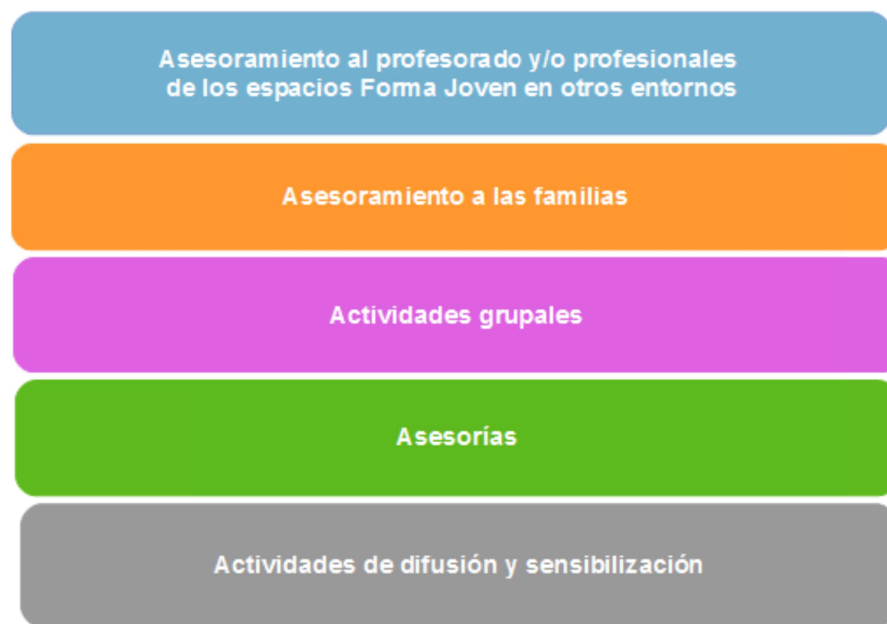


Ilustración 3. Modalidades de intervención

Asesoramiento al profesorado y/o profesionales de los espacios Forma Joven en otros entornos

El asesoramiento al profesorado y a otros profesionales podrá comprender desde temas concretos del ámbito de la salud, hasta una colaboración más directa con la comunidad educativa, o equipo del centro en otros entornos, ofreciendo talleres, cursos y dando forma a aquellos temas relacionados con las líneas de intervención que se hayan seleccionado, teniendo siempre en cuenta que todas las actuaciones deben estar contempladas en el Plan de Actuación del centro en el caso del ámbito educativo o en el proyecto de actuación de otros entornos.

Asesoramiento a las familias

El programa contempla la posibilidad de realizar actividades con familias ya que éstas forman parte de la comunidad educativa, y constituyen un contexto

fundamental de socialización y desarrollo de los hijos e hijas, que se ve determinado por las relaciones con sus padres, madres y/o tutores legales.

Existe suficiente evidencia científica que avala que lo que ocurre en la familia continúa siendo fundamental para la adaptación psicológica y conductual del adolescente. Cuando los cambios propios de la adolescencia se dan en un contexto familiar favorable, es muy probable que resuelvan las dificultades más fácilmente y esto le ayude a crecer y desarrollarse de manera saludable.

En relación a la necesidad de intervenir con las familias, las actividades que se realicen con ellas deben estar recogidas en el Plan de Actuación del centro, en el caso del ámbito educativo, y se pueden trabajar temas de todas las líneas de intervención del programa, por ejemplo a través de la AMPAS, escuelas de familias etc. Estas actuaciones pueden ir desde charlas de sensibilización a talleres formativos o actividades de participación conjunta con sus hijos e hijas.

La Consejería de Salud y Familias dispone de la plataforma “**Ventana abierta a la familia**” ([pincha aquí](#)) destinada a apoyar y asesorar a padres y madres en la crianza infantil, favoreciendo su confianza y eficacia en los cuidados y en la estimulación para el desarrollo saludable y el bienestar de sus hijos e hijas.

Asesorías

- **¿Qué son las asesorías y a quien van dirigidas?**

Se trata de un recurso destinado a resolver dudas e inquietudes de adolescentes y jóvenes por parte de profesionales de salud con las competencias necesarias para proporcionarles información, asesoramiento, formación, orientación y/o consejo básico. En definitiva, se trata de un consejo o recomendación profesional, centrado en la persona, adecuado a sus conocimientos y necesidades, en un clima de confidencialidad y respeto.

La asesoría ofrece atención a demanda, individualizada o en pequeño grupo, siempre que se elijan como acompañantes mutuos. Es un proceso de ayuda basado en la interacción y orientado a la resolución de problemas, dudas y necesidades y consiste en desarrollar la capacidad, la motivación y el compromiso necesarios para implicarse en procesos de mejora. En el asesoramiento a adolescentes y jóvenes es recomendable la utilización de herramientas como la **entrevista motivacional**.

Las asesorías deben estar contempladas en el Plan de Actuación del centro educativo o en el proyecto de actuación de los espacios Forma Joven en otros entornos.

- **Principios básicos de las asesorías**

La confianza y confidencialidad entre jóvenes y adolescentes con profesionales de salud son pilares básicos de la relación en las asesorías, por ello es importante que desde el inicio, se deje claro el respeto que se le debe a su confidencialidad, y que

ésta quedará siempre supeditada a obtener el mayor beneficio para su salud, así como de las posibles excepciones a la misma: la autorización del paciente, la colaboración con la justicia y el riesgo para el paciente o para terceras personas.

Existen algunos supuestos que excepcionalmente marcarían los **límites a la confidencialidad**, éstos son:

- Situaciones de grave peligro para la vida (ideación suicida, ideas homicidas, trastornos de conducta alimentaria, adicciones a sustancias).
 - Situaciones de gran riesgo social y/o riesgo de perjudicar a terceras personas (ideas sobre fugas o daños irreparables, juego patológico).
 - Situaciones de maltrato o de riesgo de padecerlo. Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía (**SIMIA**) ([Pincha aquí](#)).
- **Recomendaciones para el desarrollo de las asesorías:**
 - Difundir el servicio de las asesorías al alumnado, junto con el programa en general a principio de curso.
 - Claridad en el procedimiento de solicitud de las asesorías, debiendo ser conocido y accesible para las personas solicitantes, así como para el profesorado y el personal técnico del espacio Forma Joven en otros entornos.
 - El centro sanitario procurará y facilitará la presencia del profesional referente de salud en el centro educativo y en el espacio Forma Joven en otros entornos para las asesorías.
 - El centro educativo nombra un coordinador del programa con el que el profesional de salud puede adquirir una comunicación estrecha y fluida para favorecer la coordinación de las actividades grupales o facilitar asesorías programadas o no demorables.
 - Coordinación con el alumnado mediador en salud del programa Forma Joven, si existe en el centro educativo.
 - Las asesorías se adaptarán al lenguaje y a las demandas de jóvenes y adolescentes.
 - El lugar destinado a las asesorías estará fácilmente localizable.
 - El horario será estable, en el caso de los centros educativos no debe coincidir con el recreo y/o tiempo de ocio del alumnado y será conocido por toda la comunidad educativa.
 - El espacio debe ser confortable y debe permitir la confidencialidad e intimidad a ser posible, dispondrá de conexión a internet para aprovechar las consultas y dudas realizadas para mostrar las respuestas, accediendo a recursos existentes en espacios seguros y fiables.
 - Es aconsejable aprovechar las redes sociales para la difusión del programa y para posibles consultas, dudas y demandas anónimas y urgentes que necesiten de una respuesta ágil y fluida.

Una vez realizada la asesoría es recomendable realizar una **encuesta de satisfacción al alumnado** para conocer su opinión y sugerencias sobre la misma.

Actividades grupales

- **¿Qué son?**

Las actividades grupales responden a las demandas planteadas por un grupo de adolescentes y/o jóvenes por lo que adoptan un formato colectivo y se programan en función del contexto y las necesidades detectadas en el grupo para abordar los temas de las líneas de intervención del programa. Estas actividades deben estar contempladas en el Plan de Actuación del centro educativo o en el proyecto de actuación de los espacios Forma Joven en otros entornos.

La función del profesional de salud ha de ser la de apoyar al profesional de los centros educativos y de los espacios Forma Joven en otros entornos en cuantas actividades se realicen en los centros y planificar conjuntamente la manera más adecuada de hacer llegar los contenidos de promoción de la salud.

- **¿A quién van dirigidas?**

Estas actividades grupales pueden estar destinadas a adolescentes y jóvenes o a personas adultas de referencia (profesorado, familias, profesionales de espacios forma Joven en otros entornos).

- **Metodología**

En la **planificación** de una actividad es necesario programar adecuadamente las fases que la componen. La primera de ellas, la preparación es crucial: el diseño, la planificación y la elaboración de materiales es fundamental para que la segunda fase, la ejecución, sea correcta. Por último, no hay que olvidar la tercera y última fase, la evaluación, de estructuras, procesos, resultados e impacto.

Para lograr un **aprendizaje significativo** no basta con dar un consejo o información en una asesoría o actividad grupal, es necesario emplear una **metodología adecuada** y las técnicas educativas de enseñanza apropiadas basadas en la participación activa de jóvenes y adolescentes.

De forma general al realizar una actividad grupal la metodología expositiva es necesaria para aclarar conceptos pero no debe ser la protagonista, ésta debe combinarse con otras metodologías como la participativa, por descubrimiento, aprendizaje por proyectos, aprendizaje cooperativo, utilizando recursos didácticos como son análisis de videos, trabajo en grupo sobre casos prácticos, rol-playing, asambleas, debates, etc.

En la selección de los recursos de las actividades grupales pueden utilizarse diversas metodologías, su elección dependerá de factores como: objetivo a conseguir, tamaño del grupo, espacio, contexto, intereses, capacidades, perfil y número de personas destinatarias.

La interiorización de la información se consigue si se trabaja el conocimiento desde la participación y el juicio crítico, y no como mero receptor pasivo de la información.

Para que las intervenciones en promoción y prevención sean eficaces no debemos restringirlas a una actividad puntual sino que tienen que tener una continuidad a lo largo del curso escolar aprovechando por ejemplo las tutorías, días mundiales o semanas de la salud. Solo la continuidad del trabajo producirá cambios en los hábitos y conductas de adolescentes y jóvenes.

- **¿Qué aspectos se deben tener en cuenta?**

En las **dinámicas grupales** el personal profesional de salud desempeña un rol facilitador, de ayuda y apoyo, por ello es fundamental buscar técnicas participativas, dinámicas e interactivas y recurrir a medios audiovisuales, redes sociales, etc... Son recomendables las actividades grupales para facilitar la participación y elicitación de opiniones, dudas o intereses. Mientras más creativas y participativas sean las dinámicas mayor éxito tendrá la actividad y mayor efectividad.

La motivación al grupo es fundamental, ésta puede hacerse a través de interrogantes o estímulos que lo induzcan a la reflexión sobre sí mismos y sobre sus objetivos, y a la evaluación de sus conductas y decisiones, para ello se han de utilizar tanto preguntas seleccionadas como espontáneas.

Así mismo, la intervención grupal está indicada para sustentar logros individuales en experiencias y conocimientos de sus iguales, para intercambiar y socializar o para adquirir nuevas competencias. También se pueden formar grupos específicos para ayudar a personas concretas a hacer cambios de conductas, como dejar de fumar.

Una vez realizada la actividad grupal es recomendable realizar una **encuesta de satisfacción** al alumnado para conocer su opinión y sugerencias sobre la misma.

- **Antes de la intervención**

- La actividad debe nacer de las necesidades del grupo y formar parte del Plan de Actuación del centro educativo o proyecto de actuación en los espacios forma joven en otros entornos.
- Conocer las características del grupo/clase donde se va a desarrollar el taller.
- Consensuar con la persona orientadora, profesorado y otros profesionales implicados los contenidos, objetivos, metodología y evaluación del taller.
- Evaluar conocimientos y motivación del grupo sobre la temática.
- Conocer roles del alumnado dentro del grupo-clase.
- Explicar al grupo al inicio del taller cuáles son los objetivos y el proceso a seguir para conseguirlos.
- Evitar una metodología expositiva. Existen evidencias que muestran que planificar “charlas” de forma aislada tiene poco impacto y que en estas

edades es necesario aprender utilizando una metodología participativa. Por ejemplo: el intercambio con el alumnado a base de preguntas/respuestas.

- Elaborar preguntas abiertas que favorezcan respuestas amplias, creativas y con múltiples y diversas dimensiones.
- El profesorado o profesionales de los espacios Forma Joven en otros entornos deben estar siempre presente en el taller al ser responsables de la custodia del grupo.

- **¿Cuál es el papel del profesional de salud?**

- Funciones asociadas al rol: facilitador, de ayuda y apoyo. Es fundamental la preparación de la sesión y la gestión de las actividades educativas, el tiempo, el espacio donde se desarrolla la actividad y el clima.
- Características personales: mostrar interés por el alumnado, tener disposición a relacionarse, comunicar de forma clara, escuchar, tener seguridad en sí mismo.
- Actitudes: aceptación, congruencia, valoración positiva y empatía.
- Habilidades: de fomento y gestión de la comunicación intragrupo, resolución de conflictos, motivación a la reflexión y al cambio cognitivo y de conductas a través de uso de la interrogación socrática o de estímulos.
- Aptitudes para la puesta en práctica de dinámicas de grupo.
- Tener en cuenta lo emergente y vivencial, es decir, lo planificado no puede estar por encima de una situación presente que un alumno o alumna, o el conjunto del grupo, esté viviendo, por lo que se debe tener recursos para dar respuesta en este caso.

Actividades de difusión y sensibilización

Los profesionales de salud pueden realizar actividades de difusión y sensibilización a lo largo del curso escolar que deben estar incluidas en el Plan de Actuación del centro, como son la celebración de los días mundiales (alimentación, salud...) así como la organización de juegos, concursos, gymkanas y jornadas relacionadas con la promoción de salud con objeto de dar continuidad a otras actuaciones de promoción y prevención recogidas en esta Guía.

7. PARTICIPACIÓN Y MEDIACIÓN

Alumnado mediador en salud

Todas las intervenciones que se realizan en el centro educativo van destinadas a la comunidad educativa siendo el objetivo principal el alumnado. Las intervenciones no serán del todo eficaces si no se le involucra en su propio proceso de aprendizaje. Por ello se crea la figura del alumnado mediador en salud como activo de salud.

El alumnado mediador en salud es quien se encarga de hacer que llegue información sobre la promoción de hábitos de vida saludable a sus compañeros y compañeras del centro educativo y actúa como puente o enlace con el equipo de profesionales de salud que desarrollan el recurso asesoría Forma Joven (individual o grupal).

Es fundamental formar a jóvenes mediadores para que puedan realizar su función de la manera más óptima. En este sentido, es el **Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)** ([Pincha aquí](#)) el organismo que promueve anualmente actividades formativas para dotarlos de las competencias y capacidades necesarias para el desarrollo de sus funciones.

- **¿Cuál es la relación del profesional de salud con el alumnado mediador?**

La persona referente de salud debe conocer al alumnado mediador del centro al inicio del curso escolar, ya que es un recurso más para el centro facilitándole asesoramiento, información relacionada con sus funciones y atención a sus demandas y necesidades.

- **¿Cómo colabora el alumnado mediador en las actividades grupales?**

El alumnado mediador podrá participar en la puesta en marcha, desarrollo y evaluación de las actividades grupales, tomando un papel significativo en la realización de las actividades programadas. La participación del alumnado mediador estará supervisada en todo momento por el profesorado y/o profesional de salud.

- **¿Cómo colabora el alumnado mediador en las asesorías?**

El alumnado mediador podrá contribuir a la difusión y captación del alumnado susceptible de las asesorías, facilitando la accesibilidad y el acompañamiento a las mismas si se lo solicitan.

IV. PUESTA EN MARCHA

Al iniciar el curso escolar se planificarán y coordinarán entre la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del programa Forma Joven.

En el mes de octubre la Consejería de Educación y Deporte facilitará a la Consejería de Salud y Familias los datos de los centros inscritos en Forma Joven en el ámbito educativo. La Consejería de Salud y Familias una vez recibidos y tratados los datos los enviará a las Delegaciones Territoriales, para su remisión a los DAP/AGS y estos a su vez a los centros de salud/UGC, y se habilitará el sistema de registro.

En caso de que los centros educativos en el mes de octubre no se hayan puesto en contacto con el centro de salud/UGC es conveniente desde salud contactar con los centros al objeto de planificar y programar las actuaciones del curso escolar, establecer prioridades y concretar objetivos.

AGENTES DEL ÁMBITO DE SALUD PARTICIPANTES

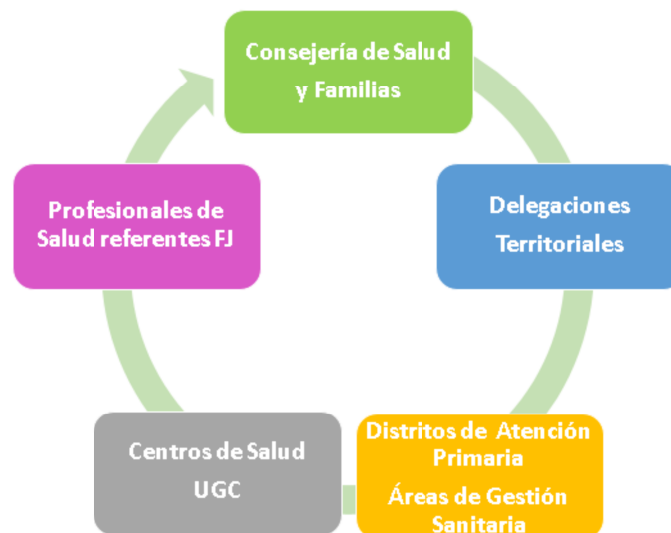


Ilustración 4. Agentes del ámbito de salud participantes en Forma Joven

Centros de salud / UGC

La dirección del centro de salud/UGC es responsable del buen funcionamiento del programa Forma Joven. Para facilitar la coordinación con los centros educativos y los espacios Forma Joven en otros entornos, en el mes de septiembre designará al profesional o profesionales referentes del programa que desarrollan la cooperación y asesoramiento a los centros inscritos. Así mismo asumirá las funciones de interlocución entre la UGC, el DAP/AGS y los centros adscritos.

La dirección del centro de salud/UGC debe apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades del programa incluyendo en las agendas de sus profesionales de salud referentes en Forma Joven el tiempo necesario, a lo largo del curso escolar, para que tengan estabilidad y puedan lograr un clima de confianza, cercanía y seguridad con jóvenes y adolescentes, al objeto de que el recurso de asesorías funcione adecuadamente.

La dirección del centro de salud/UGC deberá resolver las incidencias de su competencia que surjan a lo largo del curso escolar para el correcto desarrollo de las actividades del programa.

Dado que el o la profesional de salud referente del programa cumple con la característica **“Contacto habitual con un menor”** ([Pincha aquí](#)) (Instrucción 1/2016 de 5 de febrero de la Secretaria General de la Administración Pública) la Dirección del Centro de Salud/UGC deberá solicitar la declaración responsable en los términos establecidos en el art 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de la inexistencia de antecedentes en el Registro Central de delincuentes sexuales, o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro.

Las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria deberán satisfacer las necesidades de formación, asesoramiento y acompañamiento a la comunidad educativa y a los espacios Forma Joven en otros entornos en los temas relacionados con las líneas de intervención del programa, así como facilitar el desarrollo de las asesorías.

Profesional referente Forma Joven en el Centro de Salud / UGC

Se recomienda contactar a principio de curso con el centro educativo y los espacios forma Joven en otros entornos, especialmente con los ubicados en zonas con necesidades de transformación social.

Entre sus funciones están:

- Formar parte del equipo de promoción de salud del centro educativo.
- Participar en la elaboración del Plan de Actuación del centro y en la elección de las líneas de intervención, en función de las necesidades del alumnado.
- Proporcionar los datos epidemiológicos de la zona así como el análisis de salud percibidas de jóvenes y adolescentes, las **necesidades percibidas** y reales de la comunidad educativa o de los espacios forma joven en otros entornos para trasladarlos al equipo de promoción de salud (EPS)
- Trabajar los **activos en salud** ([pincha aquí](#)) y el mapa de recursos de salud de la zona para trasladarlos al Equipo de Promoción de Salud (EPS) del centro educativo y poder diseñar intervenciones ajustadas a la realidad.
- Informar al EPS de otros recursos del SSPA que se pueden ofertar a los centros y que pueden actuar de forma sinérgica completando a los propios del programa.
- Participar en la planificación de las actividades del programa a realizar a lo largo del curso y en la elaboración del cronograma por líneas de intervención.
- Orientar y asesorar a la persona coordinadora de educación o del espacio Forma Joven en otros entornos y demás profesionales con implicación en el programa en las actuaciones e intervenciones más efectivas en salud, respaldadas por la evidencia científica.
- Dar respuesta a las demandas de los centros educativos o espacios Forma Joven en otros entornos a lo largo del curso escolar en las siguientes modalidades:
 - Asesorías y/o apoyo a docentes y demás profesionales.
 - Asesorías al alumnado
 - Actividades grupales con alumnado, docentes y/o familias.
 - Actividades de difusión y sensibilización.
 - Otras

- Registrar las actuaciones y resolver las incidencias de su competencia a lo largo del curso e informar de ellas al DAP/AGS, que a su vez se trasladará a la Delegación o Consejería, según corresponda.
- Solicitar, si lo desean, la inscripción en el entorno colaborativo de la Consejería de Educación y Deporte **Colabor@ 3.0 PROMUEVE SALUD**. El acceso a esta comunidad se realiza enviando una solicitud facilitando nombre, apellidos, DNI, trabajo que desarrolla y dirección de correo electrónico a programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es
- En el caso de que él o la profesional de salud identifique **signos de alerta** en la atención de jóvenes o adolescentes (adicciones a sustancias; trastornos de la conducta alimentaria; trastornos del control de los impulsos como conductas adictivas a internet, videojuegos y juegos en línea; nomofobia; violencia de género en el centro educativo, en la familia, a través de redes sociales, ciberbullying, acoso escolar) y haya que derivar aquellos casos que no se puedan abordar en las asesorías, se deberá poner en contacto con el equipo de orientación del centro educativo para comunicarle la incidencia al objeto de que informen a progenitores o tutores legales del menor y se inicien, si procede, los protocolos correspondientes. En el caso de adolescentes o jóvenes de espacios Forma Joven en otros entornos se informará a la persona coordinadora del centro.
- Actualizar periódicamente sus conocimientos de promoción de salud, especialmente los derivados de las nuevas tendencias, modas o avances tecnológicos como el acoso escolar, ciberbullying, violencia de género y apuestas y juegos *on line*, entre otros, que afectan a jóvenes y adolescentes.

El SSPA dispone de otros recursos que se pueden ofertar a los centros y que pueden actuar de forma sinérgica completando a los propios del programa. Para problemas complejos, existe la posibilidad de derivación que se realiza a través de pediatría y medicina de familia según la edad del menor. Entre las informaciones contenidas en estos recursos están:

- o Valoración y consejo en relación con la conducta alimentaria y la imagen corporal.
- o Prevención de accidentes.
- o Atención relacionada con la salud sexual y reproductiva, a través de información y educación sexual a jóvenes y adolescentes, con mensajes educativos y preventivos, consejo anticonceptivo e información en infecciones de transmisión sexual y VIH.
- o Actividades de prevención de la violencia de género a través de la sensibilización de profesionales, atención integral a las mujeres y actuaciones en el ámbito comunitario, donde se incluye la colaboración con el entorno educativo para favorecer modelos coeducativos eficaces como forma de prevención de la violencia hacia las mujeres.

- o Atención sobre hábitos que comportan riesgos para la salud: anamnesis y consejo sobre el consumo de tabaco, alcohol y sustancias adictivas.

Responsable del programa en los DAP/ AGS

Los responsables del programa en los DAP/AGS deberán coordinar, apoyar y asesorar al personal de Atención Primaria referente de los mismos, con la mejor evidencia disponible, buscando actuaciones de calidad en promoción de salud. Asimismo, serán quienes asuman las tareas de interlocución con la Delegación Territorial.

Entre sus principales funciones destacan:

- Actualizar el directorio de referentes de Forma Joven (en el ámbito educativo y en otros entornos) de los centros de Salud/UGC de su zona a principio de curso y cuando se produzcan modificaciones y remitirlo a la Delegación Territorial.
- Proporcionar a las personas referentes de sus centros de salud/UGC toda la información general sobre el programa, así como toda la información necesaria que aportará al Equipo de Promoción de la salud del centro educativo o del espacio Forma Joven en otros entornos (datos epidemiológicos, análisis de salud, recursos y activos en salud de la zona y las necesidades percibidas de la población adolescente).
- Participar en septiembre en la reunión de la Comisión Provincial de salud para la planificación y desarrollo del programa de promoción de hábitos de vida saludable.
- Contribuir a la planificación de las actividades a desarrollar a lo largo del curso con el personal de Atención Primaria en función de la demanda.
- Contactar e informar sobre las posibles novedades de Forma Joven a las personas referentes del programa en la UGC durante el mes de septiembre, y cuando se produzca una nueva incorporación, para garantizar el correcto desarrollo del programa.
- Resolver las incidencias de su competencia e informar de ellas a la Delegación Territorial.

- Facilitar la formación de sus profesionales, en función de sus necesidades formativas y en el marco del modelo de activos en salud, especialmente al personal de nueva incorporación
- Enviar a la Delegación Territorial de Salud y Familias la programación anual de la formación que se realicen en el DAP/AGS.
- Proponer las mejoras necesarias que puedan implementar los profesionales en futuras intervenciones en función de las necesidades detectadas. Ver el cuestionario de evaluación de las intervenciones del Programa Forma Joven.
- Orientar y asesorar al profesional del CS/UGC siempre que lo requiera sobre recursos, actuaciones e intervenciones más efectivas en salud, respaldadas por la evidencia científica.
- Facilitar al profesional del CS/UGC la actualización de sus conocimientos de promoción de la salud incluidos los derivados de las nuevas tendencias, modas o avances tecnológicos que afectan a jóvenes y adolescentes.

Responsable del programa en las Delegaciones Territoriales

El personal de la asesoría técnica de salud de las Delegaciones Territoriales coordinará el programa a nivel provincial. Dentro de sus funciones están:

- Coordinación y seguimiento del programa Forma Joven a nivel provincial, en colaboración con responsables/ referentes en DAP/AGS
- Gestionar las altas y bajas de profesionales de salud en el registro Forma Joven.
- Gestionar las altas y bajas de los espacios Forma Joven en otros entornos.
- Recibir y resolver las incidencias de su competencia que puedan surgir en el desarrollo del programa a lo largo del curso, e informar en caso necesario a la Consejería de Salud y Familias.
- Elaborar el informe de actividad y de incidencias de la provincia para su remisión a la Consejería de Salud y Familias.
- Contribuir a la organización y ejecución de la formación de profesionales de salud referentes del programa.

- Enviar a la Consejería de Salud y Familias la programación anual de formación que se realicen en la provincia: Delegación Territorial y DAP/AGS.
- Coordinación y colaboración intersectorial con la Delegación de Educación y Deporte y el resto de Administraciones implicadas en el programa (I.A.J, Drogas y Adicciones, DGT...).
- Organizar en septiembre la reunión de la Comisión Provincial de Salud para la planificación y desarrollo de programa de promoción de hábitos de vida saludable con los DAP/AGS.
- Miembro de la Comisión Provincial del Programa de Hábitos de Vida Saludable.
- Participar en las reuniones, jornadas u otras convocatorias relacionadas con el programa.
- Difundir a sus DAP/AGS noticias de interés así como nuevos recursos disponibles.
- Coordinación con la Consejería de Salud y Familias para el buen funcionamiento del Programa.
- Enviar a la Consejería de Salud y Familias el registro actualizado de referentes de salud de cada centro.

Responsable del programa en la Consejería de Salud y Familias

El personal técnico de la Consejería de Salud y Familias coordinará el Programa Forma Joven a nivel autonómico. Entre sus funciones se encuentran:

- Miembro de la Comisión Autonómica del Programa de Hábitos de Vida Saludable.
- Realizar el seguimiento de Forma Joven a lo largo del curso escolar y resolver las incidencias de su competencia.
- Coordinación y contacto permanente con la Consejería de Educación y Deporte en relación al programa.

- Coordinación y contacto permanente con las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias.
- Enviar el registro actualizado de referentes de las Delegaciones Territoriales, y distritos de atención primaria/AGS a la Consejería Educación y Deporte.
- Enviar los datos de centros inscritos en el programa, recibidos de la Consejería de Educación y Deporte, a las Delegaciones Territoriales para su difusión a DAP/AGS y al Registro Forma Joven.
- Enviar informe de incidencias a la Consejería de Educación y Deporte, con los centros educativos que no se hayan puesto en contacto con el centro de salud/UGC, para su conocimiento y posible solución.
- Elaborar el Informe del Programa de Hábitos de Vida Saludable, con el análisis de datos del curso escolar, que remitirá a las Delegaciones Territoriales para su difusión a DAP/AGS.
- Elaborar informe de resultados del cuestionario de evaluación de las intervenciones de los profesionales referentes del programa.
- Planificar la formación de profesionales de salud en relación al programa.

V. EVALUACIÓN

La evaluación es una de las fases más importantes en la puesta en marcha de un Programa. Un proceso de evaluación además de señalar deficiencias identifica oportunidades para mejorar la estrategia o programa en cuestión y proporciona información útil para la toma de decisiones, nos ayuda a conocer, analizar lo realizado y marcar algunas mejoras que pudieran plantearse para futuras intervenciones.

Si bien es difícil plantear una evaluación de resultados en salud del Programa Forma Joven, en esta Guía se ofrecen algunas herramientas para poder evaluar el trabajo realizado y la opinión de los profesionales que trabajan colaborativamente en el Programa.

Las herramientas que se presentan podrán ser utilizadas por los profesionales del SSPA referentes del programa en UGC y DAP/AGS:

A.- Evaluación de la satisfacción de los destinatarios de las intervenciones..

- **Cuestionarios de Satisfacción de Asesorías Forma Joven** este cuestionario se puede utilizar para conocer la opinión del alumnado que ha realizado las Asesorías
- **Cuestionarios de Satisfacción Actividades Grupales Forma Joven** este cuestionario se puede utilizar para conocer la opinión del alumnado que participan en alguna actividad grupal o taller.

B.- Evaluación de las intervenciones de los profesionales referentes del programa.

La evaluación de las intervenciones del programa Forma Joven es fundamental para avanzar en los temas relacionados con la promoción de salud de jóvenes y adolescentes. Por ello al finalizar el curso escolar, en el mes de junio, la Consejería de Salud y Familias realizará un cuestionario de evaluación en modalidad on line que deberá ser cumplimentado por el referente del programa que realiza las actividades Forma Joven en centros educativos y en otros entornos. Cada cuestionario tiene como referencia un curso académico, un centro educativo o espacio forma joven en otros entornos y un profesional.

Este cuestionario servirá para revisar y evaluar la práctica según la valoración y opinión del mismo profesional que la realiza en relación a diferentes dimensiones como: calidad del proceso, calidad de las intervenciones, calidad de la formación entre otras, con objeto de introducir mejoras de cara a intervenciones futuras. Con todos ellos que se elaborará un informe de resultados que se difundirá a los profesionales.

El objetivo fundamental de la evaluación es analizar la marcha del Programa, y reflexionar para la toma de decisiones a la hora de incorporar e introducir cambios y mejoras en futuras intervenciones.

VI. CRONOGRAMA

HITOS DEL PROGRAMA	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	RESPONSABLE
Primer contrato del profesional de salud con los centros educativos especialmente con los centros ubicados en ZNTS													Profesional de salud
Del 1 al 30 los centros educativos solicitan en Séneca la inscripción en el Programa Forma Joven en el ámbito educativo incluyendo las líneas de intervención.													Dirección del centro educativo
Del 1 al 30 de septiembre preferiblemente, los espacios Forma Joven en otros entornos solicitan la renovación de su inscripción.													
Los espacios Forma Joven en otros entornos solicitan su inscripción en la página web formajoven.org													Coordinador del programa
Formar parte del Equipo de promoción de la salud de los centros educativo.													Profesional de salud
Asistir a las reuniones del Equipo de promoción de la salud y realizar las aportaciones.													
Colaboración en la elaboración del Plan de actuación.													
Contacto con los espacios Forma Joven en otros entornos.													Consejería de Educación y Deporte Consejería de salud y Familias
La Consejería de Educación y Deporte remite la base de datos de centros inscritos en el programa a la Consejería de Salud y Familias, que a su vez los remite a sus Delegaciones Territoriales para envío a DAP/ AGS.													
30 noviembre fecha límite para subir a Séneca el Plan de actuación del centro educativo.													Centro educativo
Inicio y desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de actuación y en la programación de actividades de los espacios Forma Joven en otros entornos, así como de las asesorías.													Profesional de salud Coordinador FJ en el centro docente Personal técnico
Seguimiento y diseño de nuevas intervenciones													
Evaluación del desarrollo del programa													
31 de agosto se cierra el registro de la web Forma Joven													Responsable del Registro

**Tabla comparativa
Forma Joven ámbito educativo / Forma Joven otros entornos**

	Forma Joven ámbito educativo	Forma joven otros entornos
Centros Destinatarios	Centros docentes de Andalucía que imparten enseñanzas de educación secundaria	Contextos diferentes al educativo: centros de protección de menores, recursos de justicia juvenil, centros de información juvenil, asociaciones, escuelas-taller, universidades
Inscripción	voluntaria	voluntaria
Periodo inscripción	1 al 30 de septiembre Séneca	Anual Delegaciones Territoriales de Salud y Familias Plataforma formajoven.org
Renovación inscripción	-	1 a 30 septiembre
Coordinación del programa	Docente	Profesional de la institución
Características	Equipo promoción de salud Plan de Actuación	Proyecto de actuación
Participación	Alumnado mediador	Alumnado mediador
Líneas de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> • Educación emocional (obligatoria) • Estilos de vida saludable • Sexualidad y relaciones igualitarias • Uso positivo de las TIC • Prevención drogodependencias Deben desarrollar al menos dos líneas de intervención	Se trabajan las mismas líneas de intervención, aunque no tienen que desarrollar un mínimo de líneas ni es obligatoria la línea de educación emocional, es aconsejable.
Temporalización	A lo largo del curso escolar	A lo largo del año
Responsable	Dirección CS/UGC	Dirección CS/UGC
Referente	Profesional de salud CS/UGC	Profesional de salud CS/UGC
Recursos	Web hábitos de vida saludable Web Forma Joven Web Consejería de Salud y Familias	Web Forma Joven Web Consejería Salud y Familias Web hábitos de vida saludable
Forma Joven en la Red	Forma JovenON	Forma JovenON
Registro Forma Joven	Registro Web Forma Joven	Registro Web Forma Joven
Cierre anual del Registro	31 agosto	31 agosto

TABLA Funciones agentes participantes en el programa

RESPONSABLE CS/UGC	PROFESIONAL DE SALUD DEL CS/UGC	RESPONSABLE EN DAP/AGS	RESPONSABLE EN DELEGACIONES TERRITORIALES	RESPONSABLE EN CONSEJERÍA SALUD Y FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none"> - La dirección del centro de salud/UGC en septiembre designará a la persona referente del programa, con disponibilidad horaria reflejada en agenda. - Funciones de interlocución entre la UGC, el DAP/AGS y los centros adscritos. - Solicitar la declaración responsable en los términos establecidos en el art 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formar parte del EPS del centro educativo y asistir a las reuniones. - Participar en elaboración del Plan de Actuación del centro y en elección de las líneas de intervención. - Proporcionar los datos epidemiológicos de la zona así como el análisis de salud de jóvenes y adolescentes, las necesidades percibidas y reales de la comunidad educativa o de los espacios forma joven en otros entornos en relación a la salud. - Trabajar los activos en salud (Pincha aquí) y el mapa de recursos de salud de la zona y trasladarlos al EPS para diseñar intervenciones ajustadas a la realidad. - Participar en la planificación de las actividades del programa a realizar. - Determinar recursos materiales y humanos necesarios y difundir actuaciones. - Orientar y asesorar a la persona coordinadora y demás profesionales con implicación en el programa en las actuaciones e intervenciones más efectivas en salud, respaldadas por la evidencia científica. - Dar respuesta a las demandas de los centros educativos a lo largo del curso escolar en las siguientes modalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Asesorías/Apoyo a docentes y demás profesionales. • Asesorías al alumnado • Actividades grupales con alumnado, docentes y/o familias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el directorio de referentes de Forma Joven de su zona y remitirlo a la Delegación Territorial. - Proporcionar a referentes de centros de salud/UGC de su zona la información general sobre el programa, así como la información necesaria que aportará al Equipo de Promoción de la salud del centro educativo o del espacio Forma Joven en otros entornos (datos epidemiológicos, análisis de salud, recursos y activos en salud de la zona y las necesidades percibidas de la población adolescente). - Participar en la reunión de la Comisión Provincial de salud para la planificación y desarrollo del programa de promoción de hábitos de vida saludable. - Contribuir a la planificación de las actividades a desarrollar a lo largo del curso con el personal de Atención Primaria en función de la demanda. - Contactar e informar sobre las posibles novedades de Forma Joven a las personas referentes del programa en CS/UGC - Resolver las incidencias de su competencia e informar de ellas a la Delegación Territorial. - Facilitar la formación de los profesionales referentes Forma Joven. - Enviar a la Delegación Territorial de Salud y Familias la programación 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y seguimiento del programa Forma Joven a nivel provincial, en colaboración con responsables/ referentes en DAP/AGS - Gestionar las altas y bajas de profesionales de salud en el registro Forma Joven. - Gestionar las altas y bajas de los espacios Forma Joven en otros entornos. - Recibir y resolver las incidencias de su competencia e informar en caso necesario a la Consejería de Salud y Familias. - Elaborar el informe de actividad y de incidencias de la provincia para su remisión a la Consejería de Salud y Familias. - Contribuir a la organización y ejecución de la formación de profesionales de salud referentes del programa. - Enviar a la Consejería de Salud y Familias la programación anual de formación que se realicen en la provincia: Delegación Territorial y DAP/AGS. - Coordinación y colaboración intersectorial con la 	<ul style="list-style-type: none"> - Miembro de la Comisión Autónoma del Programa de Hábitos de Vida Saludable. - Seguimiento de Forma Joven y resolución de incidencias . - Coordinación con la Consejería de Educación y Deporte. - Coordinación con las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias. - Enviar el registro actualizado de referentes de las Delegaciones Territoriales, y DAP/AGS a la Consejería Educación y Deporte. - Enviar los datos de centros inscritos a las Delegaciones para su difusión a DAP/AGS y al Registro Forma Joven. - Elaborar el Informe del Programa de Hábitos de Vida Saludable. - Elaborar informe de resultados del cuestionario de evaluación de las intervenciones de los profesionales referentes. - Planificar la formación de profesionales

RESPONSABLE CS/UGC	PROFESIONAL DE SALUD DEL CS/UGC	RESPONSABLE EN DAP/AGS	RESPONSABLE EN DELEGACIONES TERRITORIALES	RESPONSABLE EN CONSEJERÍA SALUD Y FAMILIAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de difusión y sensibilización. • Otras - Registrar actuaciones y resolver incidencias - Solicitar, si lo desean, la inscripción en Colabor@ 3.0 PROMUEVE SALUD. programa-educativos.ced@juntadeandalucia.es - Contactar con la dirección de aquellos centros que en octubre no se hayan puesto en contacto con el centro de salud/UGC, - En caso de identificar signos de alerta en jóvenes o adolescentes y sea necesario derivarlos, contactar con el equipo de orientación del centro o coordinador del punto FJ en otros entornos al objeto de que informen a los progenitores o tutores legales del menor y se inicie, si procede, los protocolos correspondientes. - Actualizar periódicamente sus conocimientos de promoción de salud incluidos los derivados de las nuevas tendencias, modas o avances tecnológicos como el acoso escolar, ciberbullying, nomofobia, violencia de género y apuestas y juegos on line, entre otros, que afectan a jóvenes y adolescentes. - Evaluar las intervenciones realizadas. - Evaluar la satisfacción de jóvenes y adolescentes con las actividades realizadas. Se sugiere cuestionario de evaluación de Asesorías y de Actividades Grupales. 	<p>anual de la formación que se realice en el DAP/AGS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponer las mejoras necesarias que puedan implementar los profesionales en futuras intervenciones en función de la necesidades detectadas. - Orientar y asesorar al profesional del CS/UGC siempre que lo requiera sobre recursos, actuaciones e intervenciones más efectivas en salud, respaldadas por la evidencia científica. - Facilitar al profesional del CS/UGC la actualización de sus conocimientos de promoción de la salud incluidos los derivados de las nuevas tendencias, modas o avances tecnológicos que afectan a jóvenes y adolescentes. 	<p>Delegación de Educación y Deporte y el resto de Administraciones implicadas en el programa (I.A.J, Drogas y Adicciones, DGT...).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizar en septiembre la reunión de la Comisión Provincial de Salud para la planificación y desarrollo de programa de promoción de hábitos de vida saludable con los DAP/AGS. - Miembro de la Comisión Provincial del Programa de Hábitos de Vida Saludable. - Participar en las reuniones, jornadas u otras convocatorias relacionadas con el programa. - Difundir a sus DAP/AGS noticias de interés así como nuevos recursos disponibles. - Coordinación con la Consejería de Salud y Familias para el buen funcionamiento del Programa. - Enviar a la Consejería de Salud y Familias el registro actualizado de referentes de salud de cada centro. 	

PARA SABER MÁS

- Aspectos éticos legales en la atención a adolescentes

